

LA CISTERNA, 26 ABR 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 33 de 2010, la Dirección del Colegio Palestino informa que doña María Caro Vargas se encuentra con Licencia Médica por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña María Caro Vargas:

NOMBRE	:	VEGA ASTORGA BLANCA
RUN	:	13468592-1
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	18 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	11 DE ABRIL DE 2010
FECHA TERMINO	:	30 DE ABRIL DE 2010
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

3° ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-04-15



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL